

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2023-016

JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución Nro. CG-UA-TELETRABAJO-2020-045 de 2 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes actualizó las delegaciones pertinentes para los procesos de contratación pública de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento;
- Que** en virtud del INFORME DE COMPRA MEDIANTE CATÁLOGO ELECTRÓNICO para la “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, elaborado por Jorge Guerrero, Analista de Control de Bienes y aprobado por José Carabajo, Director Administrativo (e), indica en su Justificación que: “ (...) *JUSTIFICACIÓN Para cumplir con las obligaciones relacionadas a la conservación, limpieza y buen funcionamiento del Edificio principal de la Universidad de las Artes, ubicado en el Edificio de la ex Gobernación del Guayas, Ex Sri, Ex Correos de Ecuador, Ex Telégrafo, instalaciones del MAAC y Manzana 14. Es necesario realizar la compra de suministros de limpieza mediante catálogo electrónico, por lo que se deja en conocimiento que la orden de compra CE20230002340464 que se ejecuta en limpieza tiene un metraje de 23515 metros con una cantidad de 25 personas distribuidas en los diferentes edificios que conforman la Universidad de las Artes, para poder entregar a satisfacción un buen servicio se hace necesario adquirir suministros de limpieza para poder abastecer de manera coordinada en los puntos de la universidad, el metraje real con el que cuenta la universidad de las Artes es 28976.87 metros, datos entregados por el área de infraestructura, ya que son varios edificios, múltiples baños, eventos, salas de reuniones, oficinas administrativas y varias áreas donde se solicita el producto de manera continua se hace necesario tener un stock por parte de la Universidad de las artes, para cubrir de manera satisfactoria la demanda. (...)*”;
- Que** se cuenta con la Certificación presupuestaria Nro. 41 de 10 de febrero de 2023, contenida en la partida presupuestaria No. 01 00 000 001 530805 0901 001 0000 0000 Materiales de Aseo, por un valor de: \$ 3,000.00 (tres mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América);
- Que** en Certificado PAC No. CP-UA-001-2023 de fecha 14 de febrero de 2023, la Analista 3 de Compras Públicas, Cpa. Paola Macías Romero, ha señalado que: “(...) *CERTIFICO que la “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES” se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contratación para el año 2023 de la Universidad de las Artes, (...)*”;



Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2023-0396-M de 28 de junio de 2023, el Director Administrativo (e) Ing. José Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativas y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, lo siguiente: “(...) *De acuerdo a las atribuciones conferidas por la máxima autoridad de la institución, AUTORIZO el inicio del proceso de Catalogo Electrónico con el código CATE-UA-011-2023 por el valor de \$ 1,132.73 (Mil ciento treinta y dos 73/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, en base a la documentación habilitante que cumple con los requisitos de conformidad a la normativa legal. (...)*”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 93 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los documentos precontractuales, el pliego y disponer el inicio del proceso de Catálogo Electrónico No. CATE-UA-011-2023 para la “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Compras Públicas proceder con la “ADQUISICION DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA EL CORRECTO ABASTECIMIENTO EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, del portal institucional del SERCOP.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa la ejecución de la presente resolución.

Comuníquese y Publíquese. -

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los 30 días de junio de 2023.

**JOSE ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**